



QUILACO, 23 de junio de 2015.-  
MAT.: Adjudica Contratación vía Portal  
Chilecompras.

**DECRETO: N° 2017.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

**CONSIDERANDO:**

- ❖ Resolución exenta N° 001759, del 16 de Abril del 2015. Programa de Imágenes Diagnósticas año 2015, del Servicio de Salud de Biobio.
- ❖ Orden de Pedido N° 1126, del 15 de Enero de 2015, de Matrona del Departamento de Salud de Quilaco.
- ❖ Orden de Pedido N° 2102, del 15 de Abril del 2015, de Encargada del Departamento de Salud, Lorena Tisi Antonio.
- ❖ Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3803-11-L115, donde se presentaron 2 oferentes.
- ❖ Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedor: EKHOSMED LTDA. RUT 76.925.850-7.

**DECRETO:**

1.- Adjudica la Licitación N° 3803-11-L115, por la contratación de servicios para el Programa de Imágenes Diagnosticas, del Servicio de Salud de Bio Bio año 2015, por un monto neto de \$ 2.825.000 (Dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos) **impuesto incluido.**

**Proveedores Adjudicados**

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.925.850-7	SOC DE SERVICIOS MEDICOS EKHOSMED LTDA	EKHOSMED	\$	\$ 2.825.000

valor

**\$ 2.825.000**

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2212999 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

.ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

**Por orden del Sr. Alcalde.**

  
MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/MVQ/LTA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (4 )
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud.